



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia por Maternidad del agente Analía Herrera Teson

VISTO:

Que, por EX-2022-00033554- -UNC-ME#FO, el agente Analía Herrera Teson solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 366/06, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u)- (1º y 2º período) al agente Analía Herrera Teson (DNI:25.939.052 legajo: 42292) desde el 6 de marzo de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2022 inclusive de acuerdo a lo establecido en el art. 106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 366/06, y lo dispuesto por Ordenanza Nº 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.

